

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

EXP-UNR N°: 41998/2023

ROSARIO, 28 de noviembre de 2023

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual el Área de Autoevaluación Institucional y Curricular pone a consideración de este Cuerpo el “Documento para el debate sobre Planes de Estudio” de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO que dicho documento es elaborado para orientar los procesos de reformas curriculares en las carreras de esta Facultad;

Que se expide al respecto la Secretaría Académica y en igual sentido, se formula el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza de este cuerpo;

Que, en la sesión del día de la fecha, el Consejo Directivo trata y aprueba la solicitud efectuada.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el **Documento para el debate sobre Planes de Estudio** de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario que, en Anexo único, se integra a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1407/2023



ADRIANA DANA
Directora Gral. de Administración
FAC. HUMANIDADES Y ARTES
U. N. R.



Prof. Alejandro G. Vila
Decano
Facultad de Humanidades y Artes
U. N. R.

Documento para el debate sobre reformas de Planes de Estudio

1. Contextualización

La insistencia en la necesidad de los cambios de planes de estudio y la incipiente apertura de nuevas carreras reflejan una impronta universitaria comprometida con la educación superior pública, gratuita y de calidad. En el año 2019, el inicio de una nueva gestión en la Universidad Nacional de Rosario configuró la Agenda 2030 en la que se desarrollan los lineamientos generales para una universidad democrática, abierta, feminista, inclusiva, de excelencia y sostenible, priorizando los siguientes ejes:

- Ampliación de derechos y consolidación de la cultura democrática;
- Gobernanza participativa e innovación en la gestión;
- Construcción de un sistema científico de valor público;
- Vinculación y sostenibilidad regional;
- Excelencia académica y desarrollo curricular, e
- Internacionalización estratégica.

La excelencia académica y el desarrollo curricular son ejes reiterados en las resoluciones y ordenanzas relacionadas con lo pedagógico aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad. Allí se establece la actualización curricular constante que incluye, en primer lugar, procesos de revisión de planes de estudio, sus contenidos y pertinencia respecto al perfil de egresado/a; y, en segundo lugar, la consideración de la distancia entre los tiempos declarados en los documentos y los tiempos reales de cursado y egreso de los/las estudiantes. En los últimos años, se ha puesto el foco en el análisis de las cifras de graduados/as, que evidencian bajas tasas de egreso, debido a la cantidad de años que les toma a algunos/as estudiantes culminar sus estudios. La gestión actual ha manifestado la necesidad de revertir esta situación y tomar medidas al respecto.

Una heterogeneidad multicultural caracteriza a la Facultad de Humanidades y Artes y configura su identidad desde una impronta particular. La creación del Área de Autoevaluación Institucional y Curricular surge con la intención de impulsar la revisión de los planes de estudio y de trabajar de manera mancomunada con las diferentes Escuelas para su actualización. Estos planes de estudio, que fueron modificándose de acuerdo con las necesidades y tiempos de las carreras, no presentan un patrón homogéneo en torno a su redacción ni aprobación, como tampoco en la cantidad, características, ni duración de los espacios curriculares. Un aspecto relevante sobre el trabajo del Área es la búsqueda de acuerdos que den marco a los planes de estudio reconociéndolos con identidad institucional, considerando la particularidad cultural y académica de cada carrera y Escuela, cuidando aquellos aspectos que hacen única cada propuesta de formación de grado, sin desconocer los lineamientos macro y meso políticos que enmarcan las posibles modificaciones.

Es el interjuego entre la universidad y la sociedad lo que resignifica las políticas curriculares para garantizar el derecho a la educación superior. Derecho a una educación de calidad que se adecúe a los lineamientos que la regulan, así como también a los nuevos y distintos perfiles de estudiantes que aspiran a ingresar y egresar de la Universidad Nacional de Rosario.

2. Conceptualización

En una organización política democrática, los conflictos y las confrontaciones, lejos de ser un signo de imperfección, indican que la democracia está viva y se encuentra habitada por el pluralismo.
(Mouffe, 2012, pp. 49-50).

La relación curriculum-sociedad supone reconocer, inevitablemente por parte de la universidad, el contexto político, sociocultural y económico en el que se encuentra. Los cambios paradigmáticos de la ciencia y la cultura en el siglo XXI desestabilizan los significados que la modernidad imprimió respecto de la racionalidad humana, el antropocentrismo, la ciencia como único conocimiento válido y la universidad como templo del saber. El curriculum universitario es interpelado por el Antropoceno, las perspectivas poscríticas, políticas de género, miradas amplias sobre los saberes y la cultura y el reconocimiento de las identidades y sus particularidades.

Conceptualizar al curriculum universitario implica considerar su carácter político y académico de manera inescindible. Esto supone reconocer su conflictividad constitutiva en tanto ámbito de disputas ideológicas, epistemológicas, éticas, políticas, culturales y sociales. Referirse al curriculum universitario admite el reconocimiento de que este alude no solo al plan de estudios -cuya elaboración también transcurre en arenas conflictivas- sino a los sentidos y significados que este despliega a través de traducciones micropolíticas en el desarrollo institucional en las facultades. De acuerdo con Martínez Delgado (2009), el curriculum universitario es conceptualizado como:

Un campo virtual de luchas y contradicciones, donde diversos grupos y sectores sociales sostienen diferentes propuestas sobre los fines, objetivos y metas de la educación superior, según sus intereses y el modelo socioeconómico y cultural -de individuo y de sociedad- que quieren impulsar. En tal sentido, un proyecto curricular particular puede ser dominante o hegemónico, según el peso de las fuerzas que lo impulsan; y también puede no serlo, según las relaciones dinámicas de poder entre los diferentes sujetos sociales que lo sostienen e impulsan. Se lucha dentro y fuera de la universidad, por determinar la orientación y enfoque básicos de la misma y sus profesiones. (p.69).

Al mismo tiempo “el currículum es un dispositivo pedagógico que comunica las decisiones político-académicas, trazando trayectos de enseñanza y aprendizaje, de relación con la sociedad y la cultura, de proyección hacia los imaginarios futuros” (Morelli, 2013, p.144). Se trata de una propuesta político-educativa que se constituye a partir de una síntesis abierta y compleja, sujeta a constantes resignificaciones, a la que se arriba a través de mecanismos de

sobredeterminación de las luchas, los acuerdos, las imposiciones, los encuentros y desencuentros de diversos grupos, sectores, gremios, instituciones, organismos nacionales e internacionales. Tal síntesis se vincula con la voluntad de formar y educar a una población de acuerdo con el proyecto cultural y político-educativo de una nación, un pueblo, una organización internacional, una asociación de países o pueblos, un sector o un grupo (de Alba, 2012, citada en Morelli, 2016).

En este documento presentamos algunas conceptualizaciones que resultan oportunas para abordar procesos de diseño y desarrollo del currículum. En primera instancia, es importante reconocer que hay una multiplicidad de sujetos que se encuentran involucrados en la *sobredeterminación curricular*. Esta alude a procesos en los cuales:

a través de luchas, negociaciones o imposiciones, en momentos de crisis y transformaciones de diverso tipo, los sujetos sociales que intervienen producen rasgos y contornos que se articulan de manera inicial, abierta y precaria en el momento genealógico inaugural de una propuesta formativa a nivel universitario. (de Alba, 1995, pp.297-298).

Cabe destacar que la autora advierte sobre el carácter abierto y precario de toda estructura, de toda configuración y de todo discurso. La *sobredeterminación curricular* “requiere reconocer a los sujetos (en sentido diverso y colegiado); a las tensiones entre las decisiones político-educativas; y a los debates que se plantean cuando se abre el juego a los diferentes grupos de decisión y poder” (Morelli, 2013, p.145). Vale decir que entre los sujetos de la *sobredeterminación curricular* se encuentran: equipos de gestión, diferentes agrupamientos docentes, agrupaciones estudiantiles (oficializadas o no), agrupamientos nodocentes, asociaciones de facultades, colegios profesionales, asociaciones de graduados/as, entre las más comunes. La *sobredeterminación* involucra una metodología cuyo carácter político permite promover discusiones y tomar definiciones en asuntos curriculares partiendo desde la lógica adversarial propuesta por Mouffe (2009), enmarcada en la perspectiva agonista “en la que los otros son reconocidos como adversarios y no como enemigos” (citado en Morelli, 2013, p.145). Resulta importante entonces asumir el agonismo, donde las diferencias que presentan distintos grupos que luchan por la hegemonía son consideradas para construir acuerdos.

Para tratar que las propuestas sean reconocidas y puedan expresarse sobre muchos aspectos de la agenda curricular, Martínez Delgado (2009) distingue cuatro grandes grupos (de sujetos) que, aunque todos participan activamente en la arena curricular, cumplen funciones diferenciadas. Estos son: 1. Organismos e instituciones internacionales y nacionales; 2. Sectores sociales, productivos (privados y públicos) y del campo profesional; 3. Los especialistas en currículum y en el conocimiento disciplinario. En ambos casos se trata de sujetos que tienen el conocimiento especializado. Este les permite dar dirección y sentido al proceso de diseño y elaboración del currículum; y 4. Los académicos de las universidades públicas, quienes se diferencian por su experiencia, función y posición dentro de la institución: profesores-investigadores; administrativos; directivos de la universidad en

general y de los centros, institutos, escuelas, facultades o unidades académicas y grupos académico-políticos al interior de las universidades.

En la compleja trama que se teje a través de los distintos sujetos de la sobredeterminación curricular es posible reconocer, por un lado, los poderes de decisión en el curriculum universitario y por el otro, las mediaciones curriculares. Los primeros refieren a un conjunto de posiciones, tendencias, perspectivas, fines y valores sostenidos frente a la formación profesional y a una fuerza cultural que, formando parte de un proyecto político social tiene la capacidad de introducirse en el momento de la decisión y (re)definición de los lineamientos y características de un curriculum universitario particular. Por su parte, las mediaciones curriculares, en tanto relación de transformación, se refieren al momento de lo indeterminado de la dirección curricular, hasta antes de definir un curriculum, uno y solo uno, planificado y formalmente establecido. Las mediaciones curriculares hacen posibles la conexión entre los poderes de decisión del curriculum universitario, a través de propuestas concretas de los sujetos sociales del curriculum, para su inclusión en la planificación educativa, vale decir concretamente en el plan de estudios y en los procesos de desarrollo académico (Martínez Delgado, 2009).

¹ Otras nociones que permiten admitir la complejidad y conflictividad del curriculum son las que aporta Pinar (2011, 2014) referidas a la conversación complicada y a currere. Resulta difícil evocar la sobredeterminación curricular sin advertirla como una conversación complicada. De acuerdo con Morelli (2016) “implica realizar un doble cruce entre la historia y la política y lo local/nacional e internacional demostrando la tensión constitutiva del curriculum” (p.35). La conversación complicada, entonces, trata de un encuentro dialógico que es simultáneamente público y subjetivo, que se concreta en acuerdos particulares y colectivos entre los distintos sujetos de la vida institucional. Cabe aquí recuperar al movimiento curricular que transcurre en la micropolítica institucional denominado currere. Se trata de una acción, una práctica social que articula simultáneamente significados privados y esperanzas públicas. Según Pinar (2014) no se trata solo del “sitio de nuestro trabajo, sino que deviene producto de nuestro trabajo, cambiando a medida que somos transformados por él” (Carlachiani, 2021, p.136). En este sentido, currere enfatiza la experiencia cotidiana del sujeto y su capacidad para aprender de ella, reconstruir la experiencia a través del pensamiento y el diálogo para permitir la comprensión. “Tal comprensión, lograda trabajando a través de la historia y la experiencia vivida, puede ayudarnos a reconstruir nuestras propias vidas subjetivas y sociales” (Pinar, 2011, p. 2). Al decir del autor, currere es el proceso subjetivo y de constante movimiento que ocurre cada vez que el curriculum se pone en marcha. Es el devenir subjetividad del desarrollo del curriculum en una institución. Posicionado en el presente, el sujeto se reconoce a sí mismo como sujeto del curriculum en una historia que recupera el pasado (su pasado) para pensar el futuro (su futuro y el de la institución).

Las nociones esbozadas constituyen un marco teórico y metodológico posible desde el que asumimos la compleja tarea del diseño y desarrollo del curriculum. Esta consiste en:

poner bajo sospecha todo aquello que es enunciado en términos generales y someterse, sin temores, ni prejuicios, pero con decisión política y pedagógica, al armado de escenarios que reconozcan lo particular como el horizonte para el trabajo en torno al currículum. (Morelli, 2013, p.146).

De este modo, el currículum universitario puede ser considerado un objeto de simultaneidades por lo subjetivo e institucional, la internacionalización y lo situado, lo político y lo académico y las diferentes funciones y registros de los sujetos de la sobredeterminación que habitan una unidad académica.

3. Marco Normativo

Como ya se mencionó, la apertura de nuevas carreras y la necesidad de cambios de planes de estudio refleja el compromiso con la educación pública, gratuita y de calidad para una universidad democrática que amplie derechos y construya un sistema científico de valor público con vinculación regional e internacionalización estratégica. En este sentido, la Ordenanza 551/94, modificada por la Ordenanza 759/22 del Consejo Superior, establece los requisitos para la creación de carreras y la modificación de los planes de estudios en la Universidad Nacional de Rosario. Esta modificación se sustenta en la necesidad de revisión, actualización y adecuación de las normativas a las nuevas dinámicas educativas y sociales y a la legislación nacional vigente.

Para la elaboración de esta nueva "Ordenanza de Planes de estudios", el Área Académica y de Aprendizaje de la Universidad Nacional de Rosario llevó a cabo, entre los años 2019-2021, talleres, encuentros y consultas de los que participaron especialistas, autoridades y docentes, estudiantes y graduados/os de las distintas unidades académicas. Proceso a través del cual se abordaron y establecieron acuerdos en relación con la necesidad de: "promover estructuras creativas, innovadoras y flexibles; posibilitar la transversalización de espacios curriculares intercarreras e interfacultades; incrementar la formación para las prácticas profesionales y sociales; vincular a la universidad con el medio no sólo para responder a las demandas laborales, sino también para promover su propia transformación; e internacionalizar carreras y trayectos" (Ord. CS N° 759/22). Aclara también que la modificación del plan de estudios de una carrera en funcionamiento "deberá incluir en su fundamentación la justificación de los cambios incorporados como así también acompañar la propuesta con el informe de autoevaluación correspondiente". Además, esta ordenanza presenta una "Guía orientadora para la elaboración de planes de estudios de carreras nuevas o modificación de planes de estudios de carreras vigentes" que contempla los siguientes apartados:

1. Denominación de la carrera.
2. Título que otorga.
3. Modalidad.
4. Duración/ carga horaria total
5. Condiciones de ingreso.
6. Fundamentos: epistemológicos, políticos, académicos, normativos, contextuales, en los que se justifica la naturaleza, la formación que se ofrece y los principios en los que se sustenta.

7. Perfil de la/el graduada/o.
8. Alcances del título.
9. Organización y estructura del Plan de estudios.
10. Espacios curriculares: modalidad, contenidos, competencias, carga horaria, horas presenciales/ horas no presenciales, si correspondiera.
11. Para las carreras con carga horaria a distancia se explicitará el modelo pedagógico a utilizar para garantizar su implementación.
12. Prácticas Profesionales y Sociales Educativas. Caracterización y descripción.
13. Evaluación de las/los estudiantes.

En los “Lineamientos para la reconfiguración del modelo de enseñanza y aprendizaje de la UNR” expuestos en la Res. CS N° 230/2023, se constituye el Plan de Desarrollo Académico de la Universidad Nacional de Rosario. En este documento, que tiene como objetivo el desarrollo de nuevas prácticas y modelos de enseñanza y de aprendizaje, se hace mención a los cambios que implicó el paso por la pandemia con respecto a lo pedagógico y se detalla lo siguiente:

Las experiencias transitadas dejan en evidencia que la modalidad presencial y la modalidad a distancia no son excluyentes, sino que dan lugar a múltiples reconfiguraciones de modelos y formatos, combinaciones e híbrides, que bajo ciertas condiciones de especificidad disciplinaria y finalidad educativa, pueden garantizar la enseñanza y promover los aprendizajes con un claro enfoque en la calidad académica.

Estas nuevas tramas pedagógicas y didácticas abren la posibilidad de promover tanto la continuidad del cursado como la mejora y el enriquecimiento de las propuestas pedagógicas en la Universidad y aportan al sostenimiento de una educación pública, gratuita y de calidad. (Res. CS N° 230/2023, p. 4).

4. Dinámica de trabajo

Una política agonista (Mouffe, 2014) desatiende la dicotomía antagónica que polariza discusiones para reconocer la pluralidad de perspectivas inscriptas en los sujetos de la sobredeterminación del curriculum. Este proceso de debate reconoce las identidades colectivas y la diversidad de intereses que se ponen en juego cuando una carrera universitaria decide cambios en el plan de estudios o en el desarrollo del curriculum. Amerita identificar al conflicto como un estado frecuente para el logro de acuerdos que establecen un punto de llegada común y representativo de todos los sectores involucrados. Sujetos de la sobredeterminación cuentan con la capacidad política para el debate curricular considerando a las Comisiones Asesoras, Comisiones Ad hoc y al Consejo Directivo como espacios de legitimación democrática.

Los procesos de cambio curricular se inscriben en tiempo y espacio. Vale decir que los sujetos de la sobredeterminación curricular están siempre condicionados por circunstancias de la vida universitaria. Atender a los periodos cuatrienales en los que se proyectan las gestiones en nuestra universidad es una variable que facilita la proyección y concreción curricular. Para ello, es oportuno acordar cronogramas que permitan la presentación de versiones preliminares de los documentos objeto de reforma y sus posteriores debates con otros órganos de gestión para que, previo a las aprobaciones de ambos consejos (Directivo y

Superior) sean implementados en el siguiente año académico. Significa que es oportuno finalizar los procesos de definición del plan de estudios 6 meses antes de su implementación (en el mes de julio, para ser implementado al año siguiente). La invariabilidad del equipo de gestión en cualquiera de sus ámbitos: macropolítico, como la Universidad y micropolítico como la Facultad y las Escuelas, son un marco propicio para la negociación y toma de decisiones en la elaboración de los diseños.

Las articulaciones de los acuerdos comunes entre Escuelas, las decisiones particulares de cada carrera, la normativa vigente a nivel nacional y local, y los procesos creativos constituyen el territorio textual en el que el currículum se construye con identidad institucional. La traducción (Derrida, 2017) es un momento destacado de la política curricular por el cual, mediante la deconstrucción y la escritura, se definen los acuerdos para los cambios curriculares. A partir de las lecturas políticas realizadas por los sujetos del currículum (Morelli, 2021) se instala la posibilidad de otorgar nuevos sentidos, originales, que representan la identidad socio institucional de quienes participan. Como ningún texto queda librado de ser traducido, una vez que los sujetos del currículum toman contacto con estos, variados sentidos son posibles de ser elaborados. Ahora bien, cabe destacar aquí el tándem establecido entre la conversación complicada (Pinar, 2014), como acto dialógico necesario para el debate, y la traducción, como acto de escritura, necesario para la consolidación de un documento curricular.

5. Desafíos

¹ Los procesos de debate curricular en la universidad de los tiempos presentes instalan nudos problemáticos de los que las carreras de nuestra facultad no quedan exentas. Por el momento, estando inscriptas en su mayoría al Art. 42 de la Ley de Educación Superior N° 24521/95, el primero de estos nudos problemáticos se establece entre las licenciaturas y los profesorados, por disciplina o área de conocimiento. Cabe destacar que cada escuela contará con, al menos, dos planes de estudio que den cuenta de las titulaciones que presentan diferentes alcances y perfiles de egresado/a. Aunque la normativa para las licenciaturas sea más laxa que para los profesorados universitarios (Res. Comité Ejecutivo CIN N°1066/16) es importante considerar los campos de formación en estos últimos y la articulación entre los saberes específicos que provee cada campo disciplinar con los niveles y planes de estudios para los que forma. Por otro lado, con respecto al campo de la Formación General y al Campo de la Formación Pedagógica amerita articular con el Ciclo de Formación Docente, de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Otro nudo problemático para considerar es la relación entre las carreras de grado y las de posgrado. Intentando que no intervenga el imperativo normativo de la vigente LES de la gratuidad del nivel de grado y la no gratuidad del nivel de posgrado, es menester atender a articulaciones que adviertan la selección de saberes y su profundización, por un lado, o el agregado de nuevos saberes no considerados en la formación de grado para la formación de posgrado.

De acuerdo con opiniones recolectadas hasta el momento entre los actores institucionales, existe también la posibilidad de crear espacios curriculares comunes a las Carreras de la Facultad de Humanidades y Artes que den lugar a los debates actuales de las Humanidades y Artes; nuevas áreas/campos interdisciplinarios de discusión y la recuperación de algunas ya creadas (por ejemplo, Escritura Académica e Idiomas Modernos). Asimismo, considerar la Perspectiva de Género y Sexualidades; Derechos Humanos; Problemática Educativa Ambiental; Metodología y Ética de la investigación. Por otro lado, recuperar para la grilla curricular los Espacios Curriculares Optativos, los Espacios Curriculares Electivos y Espacios Curriculares de Contenido Variable. Dentro de las opciones para la organización de otros espacios curriculares (para dar forma al contenido por opciones epistemológicas y de aprendizaje) se proponen asignaturas, talleres, laboratorios, seminarios, ateneos, entre otros.

Dos consideraciones, establecidas por la normativa de la universidad, serán atendidas en todos los planes de estudio. Una de ellas es la incorporación de las Prácticas Sociales Educativas (Ord. CS N° 751/2021) y la otra es la que recomienda la reconfiguración del modelo de enseñanza y aprendizaje de la Universidad Nacional de Rosario (Ord. N° 230/2023) tratada en el apartado 3 del presente documento.

Por tal motivo, los desafíos de los cambios curriculares (en los planes de estudios como en el desarrollo de los vigentes) se inscriben en la profundización de la excelencia académica, en la investigación y la actualización. Asimismo, sin dejar de dialogar con los nuevos paradigmas, las rupturas epistemológicas, las perspectivas sexogenéricas, las preocupaciones ambientales, la multiculturalidad y las nuevas nociones pedagógicas. Que, en este diálogo, además, se circunscriban los derechos humanos y la vida democrática, entendiendo a la Educación Superior como un derecho digno de ser sostenido por la propia institución universitaria.

Los desafíos de cambios curriculares apuntarán entonces, a construir una facultad innovadora, cercana y sostenible, feminista y popular, de excelencia académica, ágil y transparente; retos proyectados en la Agenda 2030 de la Universidad Nacional de Rosario.

Referencias

- Carlachiani, C. (2021). Posmodernismo como perspectiva teórica en los estudios curriculares. En *Escuelas secundarias inclusivas. Una lectura curricular poscrítica*. Teseo.
- de Alba, A. (1995). Expectativas docentes ante la problemática y los desafíos del curriculum universitario en México. *Tesis doctoral no publicada*. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Facultad de Educación, Madrid, España.
- Derrida, J. (2017). Carta a un amigo japonés. En: *Tiempo de una tesis*. Anthropos.
- Martínez Delgado, M. (2009). *El curriculum universitario. Sujetos sociales y poderes de decisión*. Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Morelli, S. (2013). El curriculum universitario en torno a la formación integral. *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*. (8). 141-151
<https://doi.org/10.35305/rece.v0i8.159>
- Morelli, S. (2016). El curriculum en el siglo XXI. En: *Las tensiones del curriculum. Debates político-educativos en México y Argentina*. Miño y Dávila.
- Morelli, S. (2021). El porvenir de las políticas curriculares. En: Morelli, S. (coordinadora). *Políticas curriculares. Experiencias en contextos latinoamericanos*. Homo Sapiens.

- Mouffe, C. (2009). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica.
- Mouffe, C. (2014). *Agonística. Pensar el mundo políticamente*. Fondo de Cultura Económica.
- Pinar, W. (2011). *The character of curriculum studies: Bildung, Currere and the Recurring Question of the Subject*. Palgrave Macmillan.
- Pinar, W. (2014). *La teoría del curriculum*. Narcea.

Documentos normativos

Ley N° 24521/1995 de Educación Superior.

Ordenanza CS. N°759/2022 “Guía ordenadora para la elaboración de planes de estudios de carreras nuevas o modificaciones de planes de estudios de carreras vigentes”.

Resolución CS N° 230/2023 “Lineamientos para la reconfiguración del modelo de enseñanza y aprendizaje de la UNR”.

Resolución del Comité Ejecutivo CIN N°1066/16 “Lineamientos generales de la formación docente comunes a los profesorado universitarios”.